

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE HUELVA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS POR PARTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva hace pública la lista de solicitudes que se tienen que subsanar correspondiente a los incentivos dirigidos a financiar el desarrollo de acciones relativas a las Unidades de Apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva (BOJA N.º 27 de 9 de febrero de 2017), y convocadas por Resolución de 27 de agosto de 2020 (BOJA N.º 182 de 18 de septiembre de 2020) según lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Las entidades requeridas tienen un plazo de 10 días hábiles para proceder a la subsanación de la solicitud con indicación de que si así no se hiciera se les tendrán por desistidas de la misma.

Los escritos mediante los que se efectúen la subsanación de la solicitud podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras recogidas en la Orden de 7 de febrero de 2017. La documentación a aportar podrá ser ORIGINAL, COPIA AUTÉNTICA O AUTENTICADA.

LISTADO DE EXPEDIENTES A SUBSANAR

SOLICITANTE	NIF	EXPEDIENTE	DATOS Y/O DECLARACIONES A SUBSANAR
PROAZIMUT, S.L.U.	B41610825	HU/CUA/0001/2020	C.3 (apartado 1 íntegro salvo los Certificados de Discapacidad que se deben aportar únicamente de los siguientes trabajadores relacionados en la relación nominativa aportada). (Certificados de discapacidad actualizados a fecha 2020): - 30*1*3*8 (6ª persona relacionada) - 75**0**3 (31ª persona relacionada) C.3 (apartado 2 sólo Autorización para la consulta de la Vida Laboral) D.12 (apartados 1 y 2)
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.A.	B91124602	HU/CUA/0002/2020	C.3 (apartados 1 y 2) D.12 (apartado 1 sólo Autorización para la consulta de la Vida Laboral y apartado 2 sólo Contrato de trabajo y Autorización para la consulta de la Vida Laboral) D.19
PROPIO IMPULSO CRECE, S.L.	B21601463	HU/CUA/0003/2020	C.2 C.3(apartados 1, 2 y 4) D.1 D.2 D.3 D.12(apartado 1 salvo contrato de trabajo y apartado 2) D.18 D.20

Avda. Manuel Siurot, 4. 21004 Huelva
 Tel.: 670 94 36 82 / 670 94 38 44

RELACIÓN DE CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS DE LOS DEFECTOS A SUBSANAR

A) LA ENTIDAD INTERESADA NO DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, ALGUNOS DE LOS EXTREMOS EXIGIBLES DE LA DECLARACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD.

- A.1) No declara cumplir los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometer a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigible en las bases reguladoras.
A.2) No declara el no haber solicitado ni obtenido subvenciones para la misma finalidad relacionadas con la solicitud.
A.3) No declara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las bases reguladoras de la ayuda.
A.4) No declara que el CEE no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

B) LA ENTIDAD INTERESADA NO DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, ALGUNOS DE LOS EXTREMOS DE LA DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE LA SOLICITUD.

- B.1 No declara que el Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.
B.2) No declara que el Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.
B.3) No declara que el Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los programas de empleo.

C) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA NO APORTADA:

- C.1) Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en el Registro de Centros Especiales de Empleo y que consta en dicho expediente el DNI, NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado. Este certificado se aportará solo en caso de no estar registrado el Centro Especial de Empleo en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
C.2) Memoria firmada por el representante legal del centro, en la que se describan los objetivos a desarrollar.
C.3) Relación nominal de las personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en el Centro Especial de Empleo, así como documentación acreditativa del grado y tipo de discapacidad de los mismos, con indicación de los siguientes extremos:

1) Porcentaje de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en la entidad solicitante con carácter indefinido, con respecto al total de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en dicha entidad. (Aportar **Contratos de trabajo de todos los trabajadores discapacitados, Informe de Vida Laboral de la Empresa- VILEM de TODAS las actividades que desempeñe, y Certificados de discapacidad o de pensionista ACTUALIZADO a fecha 2020 de TODOS los trabajadores discapacitados que estén dados de alta en el CEE**).

2) Porcentaje de personas con discapacidad que van a ser destinatarias del proyecto por reunir los requisitos exigibles, con respecto al total de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en la entidad. (Aportar **Certificados de discapacidad ACTUALIZADO a fecha 2020**, debe contener el **grado** y el **tipo** y **Autorización para la Consulta de Vida Laboral**).

3) Porcentaje de mujeres con discapacidad que van a ser destinatarias del proyecto por reunir los requisitos exigibles, con respecto al total de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en la entidad. Teniendo en cuenta que los trabajadores con una discapacidad del tipo B inferior al 65% no son subvencionables, el número de Mujeres destinatarias es 3. pero no se lo voy a requerir, ya haremos el cálculo definitivo según la documentación que aporte a la subsanación



FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	19/11/2020	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmHRZRTNCPKYHG45WRAU93V2TPM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4) Acreditación del número de personas con discapacidad destinataria de proyectos realizados en años anteriores que se han insertado en alguna empresa del mercado ordinario con un contrato de al menos seis meses de duración. La inserción en años anteriores no puede ser el total de la plantilla de discapacitados, puesto que la empresa es de nueva creación, y no acredita que trabajadores de la misma hayan sido contratados por empresas del mercado ordinario.

C.4) Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.

D) OTROS DEFECTOS DE LA SOLICITUD:

- D.1) DNI, NIE o NIF de la persona representante.
- D.2) NIF de la persona física o entidad solicitante.
- D.3) Acreditación del poder de representación del representante.
- D.4) La solicitud no se presenta en modelo oficial (Anexo I y ANEXO III de la Resolución de 27 de agosto de 2020 (BOJA N° 182 de 18 de septiembre de 2020)).
- D.5) Defecto en los datos de la persona o entidad solicitante o de la persona representante.
- D.6) La entidad interesada no rellena los datos bancarios.
- D.7) Apartado 2 del ANEXO III: no se cumplimentan los distintos apartados de los criterios de valoración establecidos.
- D.8). Ausencia de firma.
- D.9) Solicitud no firmada por el representante legal.
- D.10) Anexo I. sin fecha.
- D.11) Apartado 5 de la Solicitud: La fecha de presentación de la documentación autorizada es superior a 5 años.

D.12) Apartado 7 del ANEXO III (Datos Específicos): No queda acreditada la composición de la Unidad de Apoyo conforme al punto 23 b)3º del Cuadro Resumen de la Orden de 07/02/17 "Otras obligaciones y condiciones específicas":

1) Respecto a los Técnicos contratados, además de los **contratos con carácter indefinido**, es preciso aportar copia de la **titulación o de los justificantes de los cursos que acrediten los conocimientos equiparables o certificado de funciones de la entidad donde se adquirió la experiencia equiparable**. Se considerará experiencia equiparable los cursos, certificados de empresas o contratos que acrediten el desarrollo de las funciones que se relacionan en el punto 23.b) 3º.1.3 del cuadro resumen. Además, deberán aportar **Autorización para la Consulta de Vida Laboral**.

2) Respecto al personal de apoyo, además de los **contratos** en los que conste la categoría profesional correspondiente, deberá acreditar tener **formación profesional específica en administración y gestión o en servicios socioculturales y a la comunidad o experiencia laboral de al menos doce meses en las funciones que se relacionan en el punto 23.b) 3º.1.3. del cuadro resumen**. Además, deberán aportar **Autorización para la Consulta de Vida Laboral**.

D.13) Apartado 2.2 del ANEXO III (Datos Específicos): No coinciden los trabajadores destinatarios especificados en el apartado 2 del ANEXO III con los trabajadores relacionados en el listado del apartado 6 del Anexo III.

D.14) Apartado 2.1 del ANEXO III (Datos Específicos): No coincide el número indicado de trabajadores con discapacidad de la plantilla del CEE especificados en apartado 2 del ANEXO III con el número de trabajadores relacionados en el listado aportado.

D.15) Apartado 2.2 del ANEXO III (Datos Específicos): No coinciden las mujeres definidas como destinatarias especificadas en el apartado 2 del ANEXO III con las trabajadoras relacionados en el listado del apartado 6 del Anexo III.



Avda. Manuel Siurot, 4. 21004 Huelva
Tel.: 670 94 36 82 / 670 94 38 44

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	19/11/2020	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmHRZRTNCPKYHG45WRAU93V2TPM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



D.16) Apartado 6 del ANEXO III (Datos Específicos): La entidad interesada no rellena el Grupo del Colectivo al que pertenecen TODAS las personas trabajadoras con discapacidad que reciben apoyo en función de la clasificación A/B (Aclaración 2ª en la página 4 de 5).

D.17) Apartado 6 del ANEXO III (Datos Específicos): La duración de los contratos de las personas trabajadoras que reciben apoyo no cumple lo establecido en el punto 5.a) del cuadro resumen.

D.18) Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

D.19) Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas de la Agencia Tributaria de Andalucía (ATA).

D. 20) La cuenta bancaria que se incluye en la solicitud debe haber sido dada de alta haciendo uso de certificado digital a través de la página web de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la ruta Ciudadanía – Gastos y Pagos de la Junta de Andalucía – Consulta de Gastos y Pagos (desde 2015) y Mantenimiento de cuentas de terceros, https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/mantenimiento.htm, o bien mediante solicitud escrita a una oficina de Tesorería de la Junta de Andalucía, a la que se debe adjuntar certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HUELVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Fdo. Antonio Agustín Vázquez



Avda. Manuel Siurot, 4. 21004 Huelva
Tel.: 670 94 36 82 / 670 94 38 44

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	19/11/2020	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmHRZRTNCPKYHG45WRAU93V2TPM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	